	Euros
Pasivo:	
Capital social	36.064,36 (-5.521,54) (-18.698,54)
Total Pasivo	41.496,71

Barcelona, 27 de junio de 2003.—El liquidador, Ignacio Riera Rovira.—33.528.

# INTERCENTROS BALLESOL, S. A. (Sociedad absorbente)

## INTERCENTROS MAJADAHONDA, S. A. Unipersonal

# INTERCENTROS VALENCIA, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Ballesol, S. A., Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal celebradas el pasado 12 de Mayo de 2003, acordaron, respectivamente aprobar la fusión por absorción de Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal, por parte de Intercentros Ballesol, S. A. con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a Intercentros Ballesol, S. A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2001, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—32.864.

y 3.ª 3-7-2003

## IN VITRO FILMS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 18 de Julio de 2.003, a las 10 horas, en Barcelona, Cl. Domenech, n.º 6 y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador y en su caso, aprobación de la gestión realizada hasta la fecha.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Todos los Accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único. Don Ricardo Figueras Marco.—33.543.

## LAMOSA CRUCES, S. L.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal de la entidad Mercantil denominada «Lamosa Cruces, Sociedad Limitada» celebrada en su domicilio social el 21 de abril de 2003, ha tomado, entre otros, el acuerdo de liquidación de la citada Entidad Mercantil y la aprobación del balance de liquidación de la sociedad y del proyecto de división resultante y en cumplimiento de la vigente legislación, lo comunica a los efectos oportunos.

#### Balance de liquidación

_	Euros
Activo:	
Tesorería	56.694,02 -33.347,86
Total Activo	23.346,16
Pasivo:	
Capital social	3.006,00 20.340,16
Total Pasivo	23.346,16

Puerto del Rosario, 24 de abril de 2003.—Administrador-Liquidador, D. José Carlos Lamosa Domínguez.—32.776.

## LEAL E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## FERMAN XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas el 19 de junio de 2003, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión impropia donde «Leal e Hijos Sociedad Limitada» absorbe el 100 por 100 del patrimonio de «Ferman XXI Sociedad Limitada», que se disolverá sin liquidar, y todo en base al proyecto de fusión impropia depositado en el Registro Mercantil de Asturias, y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Avilés, 19 de junio de 2003.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fernando Leal Prieto.—33.075. 1.ª 3-7-2003

### LIWE ESPAÑOLA, S. A.

Según acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 28 de mayo con todos los requisitos

legales y de conformidad con el Artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de la reducción del Capital Social en 490.625 Euros con devolución a los señores accionistas del citado importe, que equivale a 0,5 Euros por acción, fijando el nominal de cada acción en 3,5 Euros, por lo que modifica el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la forma siguiente:

«El Capital Social lo constituye la cantidad de tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco euros, dividido en novecientas ochenta y una mil doscientas cincuenta acciones nominativas de tres con cincuenta céntimos de euro de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 981.250, ambas inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, presumiéndose titular legítimo de la acción a la persona que aparezca como tal en los asientos contables del registro, a efectos del ejercicio de los derechos de socio. La llevanza del registro contable está encomendada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de conformidad al Artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores.»

Según el mismo acuerdo tal pago, que llevará deducidos los impuestos legales correspondientes, se hará no más tarde del 31 de diciembre del 2003.

De acuerdo con el artículo 166 del T.R. de la L.S.A. los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Murcia, a 12 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.585.

#### MAPFRE INMUEBLES, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2003, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2003, que representa 1,23 euros brutos por acción, a las acciones números 1 a 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social.

El pago de este dividendo a cuenta es pagadero a partir del día 26 de agosto de 2003.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaias Invernón Sacristán.—32.552.

## MARALU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) (Sociedad escindida)

TRIEPEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

LURAMAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

EXPLOTACIÓN EL MENCHO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

INVERSIONES VEGA ORIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

KEEP & GUARD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Fusión y Escisión

Se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas generales de socios de las Sociedades